

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 14 de Noviembre de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 14 de Noviembre de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **9 de noviembre de 2018**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 30 de octubre de 2018.
2. Se resolvieron dos solicitudes de modificación recibos suministro agua potable.
3. Se anularon dos recibos correspondientes al Padrón OVP con mesas y sillas de los ejercicios 2017 y 2018, emitidos por duplicado.
4. Se acordó anular una liquidación de IIVTNU por error en la tramitación.
5. Se aprobaron 4 solicitudes de devolución de ingresos indebidos por actividades deportivas y una solicitud de devolución de ingresos indebidos por duplicidad.
6. Se acordó aprobar varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total 109.411,64 €.
7. Se aprobó el expediente de reconocimiento de créditos por convalidación n.º 14/2018 cuyo importe asciende a 23.896,79 €.
8. Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras: las certificaciones n.º 4 y 5 y final de las "Obras de mejora de pavimento en campo de fútbol Enrique Miralles" a Mondo Ibérica, S.A. por importe de 326.998,46 y 16.124,36 €, respectivamente; y la certificación n.º 3 de "Obras de acondicionamiento de la Biblioteca Municipal" a Teccon Lahoz, S.L. por importe de 10.983,42 €.
9. Se dio cuenta del Informe trimestral sobre Plan de Tesorería y Operaciones deuda viva, 4º T 2018.
10. Se acordó adjudicar el contrato "Servicios de conserjes y personal de mantenimiento en las instalaciones deportivas" a favor de Tot Sport Crevi, S.L. por importe total de 206.305 €/año (IVA incluido).
11. Se aprobó la justificación de las actividades realizadas en el marco de la convocatoria del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Alicante para "Actividades de Promoción Turística: Línea 1: Comunicación y Marketing Digital y Línea 2: Productos Consolidados".
12. Se acordó aprobar la justificación de las actividades realizadas en relación con la convocatoria de la Diputación de Alicante para "Subvenciones Ferias Comerciales".
13. Se aprobó la justificación de las actividades realizadas en el marco de la convocatoria de "Subvenciones de Promoción Económica" de la Diputación de Alicante.
14. Se acordó aceptar la donación de un cuadro pictórico.
15. El asunto sobre "Aprobación distribución de subvenciones a entidades festivas de Crevillent, 2018" se retira de orden del día de la sesión por razones de urgencia en la tramitación del expediente.
16. Se aceptó la donación de cinco objetos de carácter militar al Centre Jove "Juan Antonio Cebrián".
17. Se acordó aprobar 4 Convenios de Cooperación con las siguientes entidades sociales: Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer (AFAE) por importe de 1.300 €; Asociación Alicantina de Familias Numerosas (ASAFAN) por importe de 1.000 €; Sociedad San Vicente de Paúl en España, delegación de Crevillent, para el programa Atención del Transeúnte -Calor Café- por importe de 1.300 € y Asociación Crevillentina de Minusválidos Físicos por importe de 3.773,40 €.
18. Se denegó una solicitud de ayuda de emergencia por no reunir los requisitos exigidos.
19. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
 - 19.1. Se aprobó el expediente para la contratación del "Suministro e instalación de pavimento continuo de seguridad en áreas de juego infantiles", mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 49.997,82 € (21% IVA incluido).
 - 19.2. Se acordó desestimar la solicitud presentada en el expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/00013, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.
20. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº
EL ALCALDE

